

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución N° 291-2024-CO-UNJ

Jaén, 5 de julio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 4 de julio de 2024; Oficio N° 345-2024-UNJ-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de junio de 2024, Oficio N° 235-2024-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 24 de junio de 2024, Oficio N° 282-2024-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 20 de junio de 2024, Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;



Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que “(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es un documento de gestión que contiene toda la información concerniente a la tramitación de procedimientos y servicios que los administrados realizan ante sus distintas dependencias;

Que, con Oficio N° 282-2024-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 20 de junio de 2024, el Responsable del Área de Admisión solicita a la Directora de la Dirección de Gestión Académica – UNJ, modificar la denominación de los procedimientos administrativos y requisitos en el TUPA - 2024 y mantener costo de los procedimientos en mismo;

Que, con Oficio N° 235-2024-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 24 de junio de 2024, la Directora de Gestión Académica de la UNJ hace conocer al Vicepresidente Académico, solicitud de modificar la denominación de los procedimientos administrativos y requisitos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – 2024, y mantener costo en el TUPA-2024;

Que, con Oficio N° 345-2024-UNJ-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico remite expediente para modificación de denominación y requisitos en el TUPA – 2024 del Área de Admisión, incluida la solicitud de mantener los costos de los procedimientos administrativos;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar la modificación de denominación, costos (derecho de tramitación) y requisitos en el TUPA – 2024 del Área de Admisión, y, mantener los costos de los procedimientos administrativos en dicho documento de gestión;

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución N° 291-2024-CO-UNJ

Jaén, 5 de julio de 2024.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la denominación, costos (derecho de tramitación) y los requisitos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) – 2024, correspondiente a los procedimientos administrativos del Área de Admisión, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2024		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO	(EN % UIT) DS N° 309-2023-MEF	(EN S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			CÓDIGO				POSITIVA	NEGATIVA					
			UBICACIÓN										
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN													
21	CONSTANCIA DE ADMISIÓN PARA PRONABEC Y OTROS BASE LEGAL: REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2.Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1145%	S/. 5.9	x			01 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica
22	DUPLICADO DE CARNÉ DE POSTULANTE BASE LEGAL: REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	1. Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2. Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1840%	S/. 9.5	x			01 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica
23	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO BASE LEGAL: REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	1. Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1650%	S/. 8.5	x			01 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica
24	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	ORDINARIO 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para postular al examen ordinario. 2. Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería o pasaporte vigente, si es extranjero. 3. Certificado de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL o certificado de estudios digital (CED) o constancia de logros de aprendizaje (CLA). 4. Certificado de estudios y la resolución o constancia de equivalencias emitida por el Ministerio de relaciones Exteriores o Ministerio de Educación, para postulantes extranjeros y traducido oficialmente al español, de ser el caso. 5. Formularios de inscripción debidamente llenados. 6. Comprobante de pago por derecho de inscripción.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.7060%	S/. 345.4	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2024		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO	(EN % UIT) DS N° 309-2023-MEF	(EN S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			CÓDIGO				POSITIVA	NEGATIVA					
UBICACIÓN													
S/. 5,150.00													
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN													
21	CONSTANCIA DE ADMISIÓN PARA PRONABEC Y OTROS BASE LEGAL: REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2.Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1145%	S/. 5.9	x			01 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica
22	DUPLICADO DE CARNÉ DE POSTULANTE BASE LEGAL: REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	1. Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2. Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1840%	S/. 9.5	x			01 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica
23	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO BASE LEGAL: REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	1. Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1650%	S/. 8.5	x			01 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica
24	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	ORDINARIO 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para postular al examen ordinario. 2. Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería o pasaporte vigente, si es extranjero. 3. Certificado de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL o certificado de estudios digital (CED) o constancia de logros de aprendizaje (CLA). 4. Certificado de estudios y la resolución o constancia de equivalencias emitida por el Ministerio de relaciones Exteriores o Ministerio de Educación, para postulantes extranjeros y traducido oficialmente al español, de ser el caso. 5. Formularios de inscripción debidamente llenados. 6. Comprobante de pago por derecho de inscripción.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.7060%	S/. 345.4	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - 15/11/2024													
N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2024		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO	(EN % UIT) DS N° 309-2023-MEF	(EN SI.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			CÓDIGO UBICACIÓN	SI/ 5,150.00			POSITIVA	NEGATIVA					
25	 INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - PRIMEROS PUESTOS RURAL O URBANO, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ D.S. N° 023-2010-ED AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PROCESO ORDINARIO A LOS EGRESADOS DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERÚ	PRIMEROS PUESTOS RURAL O URBANO	1.Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario, y su inscripción como postulante como primeros puestos rural o urbano. 2. Documento Nacional de Identidad (DNI). 3. Certificado de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL o certificado de estudios digital (CED) o constancia de logros de aprendizaje (CLA) en el que se consigne el orden de los primeros puestos o el acta emitida por la institución educativa de procedencia para tal fin. 4.- Esta modalidad incluye a los alumnos egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú. 5. Haber terminado sus estudios secundarios hasta dos (02) años antes del proceso de admisión vigente. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.7060%	SI/ 345.40	x			Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 309-2022-MEF	(EN S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				S/ 5,150.00			POSITIVA	NEGATIVA					
26	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - DEPORTISTA DESTACADO, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ LEY N° 28036 - LEY DE LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE	DEPORTISTA DESTACADO 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser deportista destacado en el ámbito nacional y/o internacional. 2. Documento Nacional de Identidad (DNI). 3. Certificado de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL o certificado de estudios digital (CED) o constancia de logros de aprendizaje (CLA). 4. Resolución(es) emitida(s) por la Dirección Regional de Educación (DRE) y/o Unidad de Gestión educativa Local (UGEL) reconociendo y felicitando su participación y logros alcanzados en su disciplina deportiva, a nivel regional, macro regional o nacional. 5. Constancia del Instituto Peruano del Deporte (IPD) que lo acredite como deportista destacado. 6. Constancia del Instituto Peruano del Deporte (IPD) de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antidroga por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación Deportiva Nacional o Comisión Nacional respectiva. 7. Carta de compromiso para representar a la universidad en certámenes deportivos que lo requiera. 8. Haber terminado sus estudios secundarios hasta dos (02) años antes del proceso de admisión vigente. 9. Formularios de inscripción debidamente llenados. 10. Comprobante de pago por derecho de inscripción.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.7060%	S/ 345.40	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 309-2022-MEF S/. 5,150.00	(EN S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
27	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - COMUNIDAD NATIVA, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ DECRETO LEY N° 22175 - LEY DE COMUNIDADES NATIVAS Y DE DESARROLLO ASÍLARO DE LA SELVA Y CEJA DE SELVA	COMUNIDAD NATIVA 1. Solicitud de dirigida al Presidente de Comisión Organizadora de la UNJ, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser de comunidad nativa. 2. Documento Nacional de Identidad (DNI). 3. Certificado de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL o certificado de estudios digital (CED) o constancia de logros de aprendizaje (CLA). 4. Carta de presentación de la autoridad de la comunidad nativa proponiendo al postulante, la escuela profesional, además debe indicar que ha nacido, vive y ha terminado sus estudios secundarios en el ámbito de la comunidad, conoce y domina su lengua materna. 5. Haber terminado sus estudios secundarios hasta dos (02) años antes del proceso de admisión vigente. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.7060%	S/. 345.40	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica
28	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - PERSONA CON DISCAPACIDAD, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ LEY N° 29973 - LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	PERSONA CON DISCAPACIDAD 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser Persona con Discapacidad. 2. Documento Nacional de Identidad (DNI). 3. Certificado de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL o certificado de estudios digital (CED) o constancia de logros de aprendizaje (CLA). 4. Resolución del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS que lo acredite como persona con discapacidad. 5. Formularios de inscripción debidamente llenados. 6. Comprobante de pago por derecho de inscripción.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.7060%	S/. 345.40	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 309-2022-MEF	(EN S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				S/. 5,150.00			POSITIVA	NEGATIVA					
29	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - VÍCTIMA DEL TERRORISMO Y BENEFICIARIO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIONES, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGlamento GENERAL DE LA UNJ REGlamento DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ LEY N° 27277 D.S. N° 051-88-PCM LEY N° 28592 D.S. N° 015-2006-JUS D.S. N° 003-2008-JUS	VÍCTIMA DEL TERRORISMO Y BENEFICIARIOS DEL PIR 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser Víctima del Terrorismo. 2. Documento Nacional de Identidad (DNI). 3. Certificado de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL o certificado de estudios digital (CED) o constancia de logros de aprendizaje (CLA). 4. Resolución que acredite ser beneficiario de la Ley N° 27277, según el D.S. N° 051-88-PCM; y los comprendidos en la Ley N° 28592, su Reglamento aprobado con D.S. N° 015-2006-JUS, modificado por los D.S. N° 003-2008-JUS y D.S. N° 047-2011-PCM. 5. Formularios de inscripción debidamente llenados. 6. Declaración Jurada de exoneración de pago por derecho de inscripción según Ley N° 28592.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0000%	S/. 0.00	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica
30	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN - CENTRO PREUNIVERSITARIO, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGlamento GENERAL DE LA UNJ REGlamento DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ REGlamento DEL CEPRE-UNJ	CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser ingresante mediante el CEPRE UNJ. 2. Documento Nacional de Identidad. 3. Certificado de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL, o certificado de estudios digital (CED) o constancia de logros de aprendizaje (CLA). 4. Documento de inscripción emitido por el centro preuniversitario UNJ. 5. Formularios de inscripción debidamente llenados. 6. Comprobante de pago por derecho de inscripción.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.7060%	S/. 345.4	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica

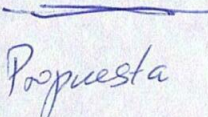


TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

PROCESOS DE ADMISIÓN 2024 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN													
N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 309-2022-MEF S/. 5,150.00	(EN S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
31	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN DE SECUNDARIA, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser alumno de quinto grado de educación secundaria. 2. Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería o pasaporte vigente si es extranjero. 3. Certificado de estudios digital (CED) o constancia de logros de aprendizaje (CLA) hasta el cuarto grado de educación secundaria. 4. Formularios de inscripción debidamente llenados. 5. Comprobante de pago por derecho de inscripción.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.7060%	S/. 345.40	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica
32	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - BECA 18 (PRONABEC), DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO DE PRONABEC REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	BECA 18 (PRONABEC) 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario, y su inscripción como postulante por beca 18 (pronabec). 2. Documento Nacional de Identidad (DNI). 3. Certificado de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL, o certificado de estudios digital (CED) o constancia de logros de aprendizaje (CLA). 4. Resolución de Pronabec y la relación con apellidos y nombres que acredite ser preseleccionado mediante el Examen Nacional de Pronabec. 5. Formularios de inscripción debidamente llenados. 6. Comprobante de pago por derecho de inscripción.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.7060%	S/. 345.40	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 309-2022-MEF	(EN S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				S/ 5,150.00			POSITIVA	NEGATIVA					
33	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - COOPERATIVA AGROPECUARIA, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ 	COOPERATIVA AGROPECUARIA 1. Solicitud de dirigida al Presidente de Comisión Organizadora de la UNJ, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser de comunidades campesinas. 2. Carta extendida por el representante legal de la cooperativa y acreditando al postulante, como socio o hijo de socio activo, considerando apellidos y nombres, DNI, y escuela profesional a la que postula. 3.- Ficha RUC con estado activo de la cooperativa que lo presenta. 4. Documento Nacional de Identidad (DNI) del postulante. 5. Certificado de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL, o certificado de estudios digital (CED) o constancia de logros de aprendizaje (CLA). 6. Tener convenio entre la Cooperativa Agropecuaria y la UNJ 7. Formularios de inscripción debidamente llenados. 8. Comprobante de pago por derecho de inscripción.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.7060%	S/ 345.4	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión Organizadora	Dirección General de Admisión	No Aplica
34	 INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO INTERNO BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	TRASLADO INTERNO 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado interno. 2. Documento Nacional de Identidad (DNI). 3. Certificado de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. 4. Constancia original de no haber sido separado temporal o definitivamente de la UNJ, por aplicación del artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 (bajo rendimiento académico). 5. Constancia de no haber sido separado de la UNJ por medida disciplinaria o falta grave. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción. El Traslado Interno procede entre carreras profesionales afines.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.7060%	S/ 345.4	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - 1971 A 2024 - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 309-2022-MEF	(EN S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				S/. 5,150.00			POSITIVA	NEGATIVA					
35	 INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO, DE UNIVERSIDAD NACIONAL, PRIVADA O EXTRANJERA BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	TRASLADO EXTERNO 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo. 2. Documento Nacional de Identidad o Camé de Extranjería o pasaporte vigente, si es extranjero. 3. Certificado original de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. Para el caso de universidades extranjeras el certificado original de estudios universitarios debe ser autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o reconocido o revalidado por el Ministerio de educación (MINEDU) o la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) y traducido oficialmente al español, de ser el caso. 4. Constancia original de ingreso otorgada por la universidad de procedencia o su equivalente para universidades extranjeras. 5. Constancia original de no haber sido separado temporal o definitivamente de la universidad de procedencia por aplicación del artículo 102* de la Ley Universitaria N° 30220 (bajo rendimiento académico) o su equivalente para universidades extranjeras. 6. Constancia original de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medida disciplinaria o falta grave o su equivalente para universidades extranjeras. 7. Formularios de inscripción debidamente llenados. 8. Comprobante de pago por derecho de inscripción. El Traslado Externo procede entre carreras profesionales iguales.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	8.9410%	S/. 460.5	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Precedimiento Administrativo	Presidente de la Comision Organizadora Plazos de Ley del Precedimiento Administrativo

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 309-2022-MEF S/. 5,150.00	(EN S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
36	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TITULADO O GRADUADO, DE UNIVERSIDAD NACIONAL, PRIVADA, EXTRANJERA Y OFICIALES DE LAS FF.AA Y PNP. BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	TITULADO O GRADUADO 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser titulado o graduado. 2. Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería o pasaporte vigente, si es extranjero. 3. Título o grado académico autenticado por la universidad de origen. 4. Certificado original de estudios universitarios completos, sin enmendaduras. 5. Formularios de inscripción debidamente llenados. 6. Comprobante de pago por derecho de inscripción. El título o grado académico debe ser afín con la carrera profesional a la que postula.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	8.9410%	S/. 460.5	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión de Admisión	Vicepresodente Academico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo	Presidente de la Comision Organizador Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
37	 REINSCRIPCIÓN ALEXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO DE POSTULANTE QUE NO LOGRA PLAZA VACANTE EN EL EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO. BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNJ	REINSCRIPCIÓN PARA EXAMEN ORDINARIO El postulante que rinde el examen extraordinario en cualquiera de las modalidades y no logra una plaza vacante de ingreso, si decide rendir el examen ordinario, debe realizar una nueva reinscripción. 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para postular al examen ordinario. 2. Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería o pasaporte vigente, si es extranjero. 3. Certificado de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL o certificado de estudios digital (CED) o constancia de logros de aprendizaje (CLA). 4. Certificado de estudios y la resolución o constancia de equivalencias emitida por el Ministerio de RElaciones Exteriores o Ministerio de Educación, para postulantes extranjeros y traducido ofcilamente al español, de ser el caso. 5. Formularios de inscripción debidamente llenados. 6. Comprobante de pago por derecho de inscripción.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4.4700%	S/. 230.2	x				Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Campus Universitario, ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km – Sector Yanuyacu	Presidente de Comisión de Admisión	Vicepresodente Academico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo	Presidente de la Comision Organizador Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo

